

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

JUNTA VECINAL DE ARENAL**CVE-2014-1790** *Aprobación definitiva del presupuesto general 2013.*

De conformidad con los artículos 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169 del TRLHL y una vez adoptado acuerdo por la Junta Vecinal en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2013, aprobando inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto general para el 2013:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 euros
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 euros
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.040,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	1.040,00 euros
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
I	GASTOS DE PERSONAL	0,00 euros
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	990,00 euros
III	GASTOS FINANCIEROS	50,00 euros
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 euros
VI	INVERSIONES REALES	0,00 euros
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros
	TOTAL	1040,00 euros

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 30 de enero de 2014.

La presidenta,
Remedios Gandarillas Hoz.

2014/1790

CVE-2014-1790